



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 304

Ref.: EXP- 851/2021

(Concurso Cat. 5 – ADM – SGCyT)

BAHÍA BLANCA, 19 de mayo de 2021

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

El contenido de la Resolución CSU-084/2021, que crea un cargo categoría 5 del agrupamiento Administrativo en la Secretaría General de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 5 del agrupamiento Administrativo, a partir de la reestructuración enunciada precedentemente que genero dicha vacante, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del área Administrativa de la Secretaría citada;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión Administrativa de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 52.056,67 (Pesos cincuenta y dos mil cincuenta y seis con sesenta y siete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: www.uns.edu.ar. Para mayor información dirigirse: Secretaria General de Ciencia y Tecnología. Correo electrónico: sgcyt@uns.edu.ar Tel: 0291 – 4595030.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *26 de mayo* y *08 de junio de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *09 y 15 de junio de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *30 de junio de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *30 de junio de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Silvia Rosana Dell Aquila (Legajo N° 5177)*, *Juan Hernando Ansorena (Legajo N° 10527)* y *Sandra Lorena Konrad (Legajo N° 6621)* como miembros titulares y *Elisabet*



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Casamitjana (Legajo N° 6498) Sandra Elizabeth De la Calle (Legajo N° 7658) y Marcela Paula Presa (Legajo N° 11241), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Gabriela Alejandra Salgueiro (Legajo N° 9880)* como titular, y en calidad de suplente a *Lizette Ileana Berroni (Legajo N° 9612)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las *72 horas hábiles* de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Secretaria General de Ciencia y Tecnología, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 304

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 07.30 hs. a 14.30 hs., con la tolerancia prevista en la Res. CSU N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-N° 755/2018 y sus Anexos).
- Conocimientos de computación a nivel de usuario: manejo de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet).
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos de las reglamentaciones específicas que competen a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología.
- Conocimiento y comprensión de la función y misión de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, su estructura y sus funciones.
- Poseer conocimientos específicos de temas relacionados con la producción científica y tecnológica (reglamentación, preparación de la información a evaluar, asesoramiento y asistencia a las Comisiones Evaluadoras).
- Poseer conocimientos de los programas de Becas de Investigación financiadas por la UNS y otros organismos.
- Poseer conocimientos sobre el Programa de Pasantías en Centros de Investigación destinadas a Jóvenes docentes de la UNS.
- Poseer buen manejo de PC, Redes Sociales y herramientas de Google.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Función:

Jefe de Supervisión del área Administrativa de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

Principales acciones a desarrollar:

- Atender la Mesa de Entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación de la SGCyT. Manejo del sistema COMDOC II. Archivo y digitalización de documentación.
- Atender a docentes-investigadores, alumnos y público en general.
- Preparar la solicitud de la Memoria Anual de los Departamentos Académicos.
- Compilar la información obtenida de las Memorias Departamentales para la evaluación de la producción científica y tecnológica de la UNS.
- Trabajar en conjunto con las Comisiones del Consejo Asesor de Investigación de la SGCyT en las distintas instancias del proceso de evaluación de la Producción Científico-Tecnológica.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato en la elaboración de la distribución de fondos destinados a Proyectos de Grupos de Investigación a partir de los datos obtenidos en el análisis de la producción.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato en todo lo referente a la implementación de los Programas de Becas de Introducción a la Investigación para Alumnos Avanzados de la UNS, de Iniciación a la Investigación para Egresados y de Finalización de Doctorados en la UNS.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato en todo lo referente a la aplicación en el ámbito de la UNS del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC) implementado por el Consejo Interuniversitario Nacional. (Atención de consultas, recepción de solicitudes, control de admisibilidad, seguimiento del programa, recepción de informes).
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato en la implementación del Programa de Ayudas Económicas destinadas a Jóvenes Docentes para la realización de Pasantías en Centros de Investigación en el país o en el exterior (difusión de la convocatoria, control de admisibilidad de la documentación)
- Realizar la rendición económica de las Pasantías en Centros de Investigación para su elevación a la Dirección General de Economía y Finanzas y el seguimiento y control de la presentación de los informes académicos.
- Manejar las redes sociales de la Secretaría.
- Cooperar en la organización y participar activamente en las actividades desarrolladas por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR